

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE IGUALDAD

**22322** *Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto de las Mujeres, O.A.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por la presente resolución podrá ser solicitado por los funcionarios y las funcionarias que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los interesados y las interesadas dirigirán sus solicitudes a la Secretaría General del Instituto de las Mujeres, O.A., que habrán de ajustarse al modelo que figura como anexo II de la presente resolución.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto de las Mujeres, O.A., calle Pechuán, 1, 28002 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, las personas aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de octubre de 2023.–El Subsecretario de Igualdad, Ignacio Sola Barleycorn.

### ANEXO I

#### S.G. de Estudios y Cooperación-Instituto de las Mujeres, O.A.

##### S.G. de Estudios y Cooperación

| N.º orden | Centro directivo-Unidad Puesto de trabajo | Provincia-localidad | Nivel | CE        | Gr./Sb. | Admón. | Tít. req. | Funciones | Méritos | Observaciones |
|-----------|---|---------------------|-------|-----------|---------|--------|-----------|-----------|---------|---------------|
|           | <b>Instituto de las Mujeres, O.A.</b>     |                     |       |           |         |        |           |           |         |               |
|           | <i>S.G. de Estudios y Cooperación</i>     |                     |       |           |         |        |           |           |         |               |
| 1         | Jefe/Jefa de Servicio (5663172).          | Madrid.             | 26    | 12.350,94 | A1/A2   | AE     |           |           |         |               |

Cuerpos o escalas:

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

\* AE: Administración del Estado

Titulaciones:

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

|                           |                                 |                  |           |        |                    |
|---------------------------|---------------------------------|------------------|-----------|--------|--------------------|
| Primer apellido           |                                 | Segundo Apellido |           | Nombre |                    |
| DNI                       | Cuerpo o Escala a que pertenece |                  | Grupo     | NRP    |                    |
| Domicilio, calle y número |                                 | Localidad        | Provincia |        | Correo electrónico |
|                           |                                 |                  |           |        | Teléfono           |

## DESTINO ACTUAL

|            |  |                  |                        |           |           |
|------------|--|------------------|------------------------|-----------|-----------|
| Ministerio |  | Centro directivo |                        | Localidad |           |
| Puesto     |  | Nivel            | Complemento específico |           | Situación |

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Subsecretaría de Igualdad .....de..... de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de fecha ...../...../.....), para el/los puesto/s de trabajo siguiente/s:

| Designación del puesto de | C. Específico | Centro directivo o Unidad del/la que | Localidad |
|---------------------------|---------------|--------------------------------------|-----------|
|                           |               |                                      |           |

En .....a .....de .....de 2023

(Firma interesado/a)

Sr. Secretario General. C/ Pechuan 1, 28001 Madrid.

## Aviso de Protección de Datos:

Los datos de carácter personal recogidos en este formulario serán tratados por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios para finalidades relativas a la gestión de personal en relación a la provisión de puestos. Esta finalidad está basada en el cumplimiento de la normativa propia de provisión de puestos en la Administración del Estado. Los datos no serán comunicados a terceros ajenos al Departamento. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, a través de la dirección de correo electrónico [dgd@igualdad.gob.es](mailto:dgd@igualdad.gob.es)

El derecho a presentar una reclamación podrá ejercerlo ante la Agencia Española de Protección de Datos.